ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de **noviembre** del año **2010**, siendo las 13:00, horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité de Evaluación **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones y la **Abg. Ingrid León,** Jefa del Departamento de Evaluación de la Dirección de Contrataciones, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 37/10 "ADQUISICION DE MOTOBOMBA PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO"**, a los efectos de realizar el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes:

1) RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., con una oferta económica de **Gs: 5.581.000 (guaraníes cinco millones quinientos ochenta y uno),**
2) GOTZE INGENIERIA S.A., con una oferta económica **Gs. 2.471.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos sesenta y un mil)**.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) **Lectura del Acta de Apertura de fecha 30 de noviembre de 2010.**
2) **Metodología de Evaluación.**
   Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61del Decreto Nº 21909/03.
3) **Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
4) **Recomendación de Adjudicación.**

Para dar tratamiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha **30 de noviembre de 2010,** del cual están de acuerdo los miembros del Comité Evaluador.----------

Seguidamente se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.----------

Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-*

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.----------

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las **documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.----------

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en las Bases y Condiciones, a saber:

A) La Planilla de Oferta debidamente completada,
B) Declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 y 20, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,
C) Formulario de presentación de ofertas,
D) Poderes de Representación.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

En la verificación de la presentación de la **PLANILLAS DE OFERTAS,** debidamente completadas y firmadas, el Comité de Evaluación constata que los oferentes: **1) RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. y 2) GOTZE INGENIERIA S.A.,** han presentado las planillas de ofertas debidamente completadas y firmadas.----------

En la verificación de la presentación de la **DECLARACIÓN JURADA** de no hallarse comprendido en las inhabilidades de los Artículos 40 y 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación constata que los oferentes: **1) RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. y 2) GOTZE INGENIERIA S.A.,** han cumplimiento a dicho requisito.----------

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que los oferentes **1) RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. y 2) GOTZE INGENIERIA S.A.,** presentan sus formularios de ofertas debidamente completadas y firmadas.------

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten **LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE** de la oferta para comprometer al Oferente, el Comité de Evaluación, constata que las firmas oferentes: **1) RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. y 2) GOTZE INGENIERIA S.A.** presenta poderes suficientes de representación en las condiciones que participan. Al respecto se adjunta **ANEXO Nº 1- CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES**.----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:

ACEPTAR, por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial las ofertas presentadas por los oferentes: **1) RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. y 2) GOTZE INGENIERIA S.A.**--

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: Se procede a analizar las ofertas presentadas por los oferentes supra-señalados que han cumplido con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03. Que copiado dice: "...*Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en* ***orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas*** *que hayan sido necesarias"*. Se deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes **no presenta correcciones**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Licitaciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

aritméticas, conforme consta en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

Seguidamente, y teniendo en cuenta que el llamado es por **EL TOTAL** el Comité de Evaluación **selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma GOTZE INGENIERIA S.A. con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.**----------

Las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad financiera.----------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **GOTZE INGENIERIA S.A.** con el precio más bajo de acuerdo se observa más arriba, utilizando los **siguientes criterios:**

1. **Capacidad legal**:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones, además deberán presentar los documentos solicitados en el punto 10, inc b), c), d), e), f), g) h) e i);

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

2. **Experiencia:** ***Se considerará*** copias de Contratos ejecutados o comprobantes legales, carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas, actas de recepción definitiva de bienes similares a lo solicitado en este llamado. Estos documentos deberán corresponder al periodo entre los años 2007 y 2010. La suma de todos los documentos presentados deberá ser por un monto igual o mayor al 30% de su oferta.

OBSERVACION: Se aplicará lo establecido en el Decreto Nº 4008/10 "*POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, REGIDOS*

Lic. ... Dir...

Abg. INGRID LEON
Miembro Evaluación U.O.C

POR LA LEY Nº 2051/03" que en su Art. 2 inc. a dice*: "En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados cuyo porcentaje de contenido nacional sea superior al cincuenta por ciento (50 %), en la comparación de ofertas si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido por la convocante en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, serán aplicables las disposiciones del Art. 62 del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.*

El porcentaje que la convocante agregará al precio del bien importado es del **50% (cincuenta por ciento).**

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

Una vez concluida las verificaciones pertinentes en el cuarto punto precedente **se aplica el criterio de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	GOTZE INGENIERIA S.A.
1	CAPACIDAD LEGAL	**Cumple**
2	EXPERIENCIA	**Cumple**

Como **QUINTO PUNTO** del orden del día se toma en consideración lo establecido en el inc. 3º del Art. 61 Metodología de Evaluación, del Decreto Nº 21909/03; el que en sus partes pertinentes dice: "La oferta que cumpla sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".----------

Abg. INGRID LEON
Jefe de Evaluación U.O.C

En este punto de la evaluación cabe mencionar que por Circular Nº 13/2010 de fecha 13 de julio de 2010 la DNCP comunica que la fecha tope para comunicar las adjudicaciones que comprometan el ejercicio fiscal 2010 es el **3 de diciembre de 2010**, razón por la cual ya no se puede realizar la prorroga de la fecha de apertura conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 805/09. En consecuencia el comité de Evaluación amparado en el Art. Nº 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas inciso c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de se mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,* considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado de **CONTRATACION DIRECTA Nº 37/10 "ADQUISICION MOTOBOMBAS PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO", bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO el a la firma GOTZE INGENIERIA S.A. por un monto total a contratar de Gs. 2.471.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos setenta y un mil).** Conforme se expone en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los ANEXOS a consideración del Señor Ministro, con referencia a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 37/10 "ADQUISICION MOTOBOMBA PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO",** para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité.----------

GLORIA MARTÍNEZ
de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO N° 1

CD Nº 37/10 "ADQUISICION DE MOTOBOMBA PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO "

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	DOCUMENTACIONES	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.
1	La planilla de oferas debidamente completado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
4	Poderes de Representación	CUMPLE	CUMPLE

MARTÍNE
Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Asunción - Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2

CD Nº 37/10 "ADQUISICION DE MOTOBOMBA PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO "

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								GOTZE INGENIERIA S.A.		RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	
ITEM	CATALOGO DE CATALOGO	DESCRIPCION BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS		UN PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	40151510-007	Motobomba	Marca	: especificar	UNIDAD	UNIDAD	1	2.471.000	2.471.000	5.581.000	5.581.000
			Motor	: de 2 HP, para bombeo de agua de tanque subterrano a una altura de 15,00 Metros con colocacion de boya electrica automatica							
			Garantía y Servicie	: 1 año contra defectos de fabricación. Mantenimiento preventivo cada tres meses durante un año a partir de la puesta en funcionamiento del equipo la puesta en funcionamiento a cargo del oferente.							
			TOTAL						2.471.000		5.581.000

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Asunción - Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 3

CD N° 37/10 "ADQUISICION DE MOTOBOMBA PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

											GOTZE INGENIERIA S.A.	
ITEM	CATALOGO DE CATALOGO	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	MODELO	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	40151510-007	Motobomba	Marca	: especificar	SCHNEIDER	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	2.471.000	2.471.000
			Motor	: de 2 HP, para bombeo de agua de tanque subterrano a una altura de 15,00 Metros con colocacion de boya electrica automatica								
			Garantía y Servicie	: 1 año contra defectos de fabricación. Mantenimiento preventivo cada tres meses durante un año a partir de la puesta en funcionamiento del equipo la puesta en funcionamiento a cargo del oferente.								
		TOTAL										2.471.000

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C